



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2604-A-055/86 y  
agreg.2606-S-034/86.-

LA PLATA, Marzo 19 de 1986.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 4 (continuación), celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6164

ARTICULO 1º.- Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio de  
----- coches taxímetros:

Valor de la ficha.....A	0,035
Bajada de bandera.....11 fichas.....A	0,385
Valor de la ficha cada 130 metros.....A	0,035

ARTICULO 2º.- Los propietarios de coches taxímetros, no podrán cobrar las  
----- tarifas fijadas en el artículo 1º, mientras no hayan retirado de la Dirección de Tránsito, una planilla multiplicadora.

ARTICULO 3º.- La Dirección de Tránsito procederá directamente a la distri-  
----- bución de las respectivas planillas multiplicadoras.

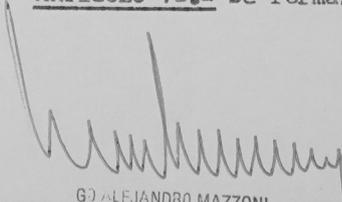
ARTICULO 4º.- Para hacer efectivo el cobro del viaje conforme al cuadro ta-  
----- rifario vigente, deberá exhibirse la planilla multiplicadora en la forma establecida en el artículo 6º de la Ordenanza nº 5632. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, la falta de dicha planilla entregada por la Dirección de Tránsito facultará a ésta a proceder a la inha-  
bilitación del coche taxímetro, hasta tanto regularice su situación.

ARTICULO 5º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promul-  
----- gación por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 6º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 7º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

  
G) ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

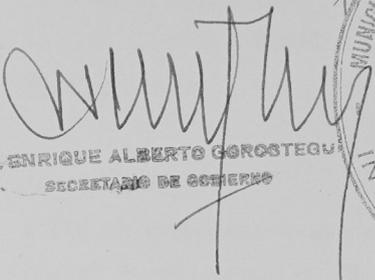


  
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

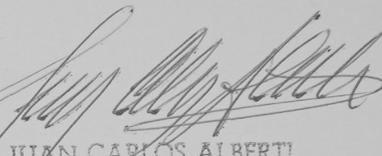
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 19 de marzo de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
Sr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

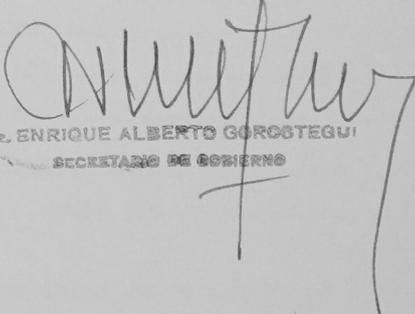
  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
INTENDENCIA

  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 19 de marzo de 1986.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (6164).-----



  
Sr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

.TEA